



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 135

Martes 19 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial de Valladolid

Haliándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Adalia.

Juez de paz sustituto de Olmos de Peñafiel.

Juez de paz sustituto de Fombellida.

Juez de paz sustituto de Villamuriel.

Valladolid, 9 de junio de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde. 1.753

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Adalia

AVISO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de Adalia, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los siguientes documentos:

1.º El acuerdo de la declaración for-

mal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.

2.º El plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas.

3.º La relación de las personas que han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.

4.º La relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Igualmente se hace saber que contra el referido acuerdo podrán los interesados a quienes directamente afecte o sus representantes, recurrir en alzada ante la Comisión Central, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine la publicación del mismo, presentando al correspondiente escrito ante esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Adalia, 7 de junio de 1956.—El vicepresidente, José F. de la Mela. 1.752

Comisión Local de Barruelo del Valle

AVISO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de Barruelo, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los siguientes documentos:

1.º El acuerdo de la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.

2.º El plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas.

3.º La relación de las personas que

han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.

4.º La relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Igualmente se hace saber que contra el referido acuerdo podrán los interesados a quienes directamente afecte o sus representantes, recurrir en alzada ante la Comisión Central, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine la publicación del mismo, presentando el correspondiente escrito ante esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Barruelo del Valle, 7 de junio de 1956.
El vicepresidente, José F. de la Mela. 1.751

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Empresa S. A., Construcciones y Reparaciones «Cyrsa», tiene solicitada la devolución de la fianza de 25.110,43 pesetas, constituida para responder de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el barrio de las Delicias de esta ciudad, adjudicadas por este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de mayo de 1956.—El alcalde, José G. Regueral. 1.622-1.117

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó habilitar y suplementar diversos créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por importe de un millón cincuenta mil pesetas.

Dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Excmo. Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 215 del reglamento de Haciendas Locales.

Valladolid, 11 de junio de 1956.—El alcalde, José G. Regueral.

1.766

Pedrajas de San Esteban

Por plazo de quince días está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Pedrajas de San Esteban, 2 de junio de 1956.—El alcalde, Eusebio Martín.

1.730—1.118

Peñaflor de Hornija

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 2, enunciado d), apartado VIII y 42 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 713 de la ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, así como al señor registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento, a favor de don Julio Nieto Alba, vecino de Valladolid, cuyo nombramiento entró en vigor con fecha 2 de enero de 1956.

Peñaflor de Hornija, 4 de junio de 1956.—El alcalde, Francisco Bazaco.

1.729—1.119

San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de adquisición de un solar y aportación concedida para la construcción de casa de mé-

dico y clínica en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Llorente, 4 de junio de 1956.—El alcalde, Constantino López.

1.695—1.120

Villalba de los Alcores

Aprobados por esta Corporación municipal dos expedientes de suplemento de crédito para el ejercicio actual de 1956, con el fin de atender a los gastos que en los mismos se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír las reclamaciones que puedan presentarse por los vecinos interesados.

Villalba de los Alcores, 1 de junio de 1956.—El alcalde, Miguel García.

1.727—1.121

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****GIJÓN.—NÚMERO 2**

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se anula y deja sin efecto la publicación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha 22 de marzo último, referente a José Luis Infante Calvo, procesado en sumario 231 de 1952, por estafa, por el Juzgado de instrucción dos de Gijón, por haber sido habido.

Dado en Gijón, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Martín G. Rodríguez.

1.755

VITORIA

REQUISITORIA

Miguel Miguel, Pedro; hijo de Santos y de Felipa, natural de Olivares de Duero, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Tudela de Duero, San Roque, 12, procesado por hurto, en sumario 116-55; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser

reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 30 de mayo de 1956.—El juez de instrucción (ilegible).

1.120

ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de Zamora, en proveído de esta fecha, dictado en causa número 40 de 1951, por robo frustrado, ha acordado por medio de la presente citar al procesado José María Jiménez Bermúdez, de 21 años de edad, casado, hijo de Emilio y Consolación, minero, natural de León y vecino últimamente de Valladolid, en Fuente la Salud, San Isidro, 2; a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de practicar una diligencia judicial, apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 1 de junio de 1956.—El secretario, Pedro Núñez.

1.704

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2**

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal de distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en proceso de cognición, seguido a instancia del procurador de los Tribunales don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de Manuel Sáiz de Pedro, contra doña Carmen Rodríguez y su esposo don Francisco Pérez Otero, sobre desahucio de la casa número 29 de la calle Gamazo, piso entresuelo izquierda, se ha acordado se emplaze a don Francisco Pérez Otero, para que comparezca en el plazo de seis días, pueda personarse y contestar en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarada su rebeldía y seguido su curso legal de procedimiento, para lo cual se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de dicho demandado.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Luis González San José.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.767—1.122

Imprenta de la Diputación provincial